

**Abril 2015** 



### Buenos días,

Nos es grato remitirle la Newsletter de KPMG en España *Breaking News* en la que encontrará las principales novedades que se producen en materia de información financiera internacional y que pretende facilitar la importante labor que realizan los departamentos financieros y de administración de las empresas, así como la de otros profesionales y expertos vinculados a la información financiera.

Si tiene alguna pregunta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en KPMG.

### **Borja Guinea**

Socio Responsable de Auditoría de KPMG en España

### EN ESTA EDICIÓN \*

- Guías esenciales para presentar la información intermedia
- Reconocimiento de ingresos Problemas con respecto a la determinación de cuándo una entidad actúa como principal en un contrato.
- Clasificación de pasivos Las propuestas ¿solucionan las dificultades de aplicación?
- Arrendamientos Permiso para votar
- Macrocoberturas Preparación para la siguiente fase del proyecto
- Seguros- Contratos participativos: tres cuestiones clave

\*Información referida al mes de marzo









### Guías esenciales para presentar la información intermedia

Nuestra *Guía para los estados financieros intermedios* condensados - *Información a revelar ilustrativa* le ayuda a preparar sus estados financieros intermedios resumidos de conformidad con las NIIF, para lo que muestra un formato posible que se basa en una multinacional ficticia.

En esta guía actualizada se reflejan las NIIF publicadas a 15 de marzo de 2015 que deben aplicar las entidades cuyo ejercicio anual termina el 31 de diciembre de 2015.

Próximamente se publicará la lista de comprobación de información a revelar que la complementa.

### **Nuevas normas**

También se ha publicado la última edición de *In the Headlines* – *IFRS: New standards*. En esta publicación se resumen las normas que acaban de entrar en vigor y las que lo harán próximamente que afectan a los ejercicios financieros, incluidos los periodos intermedios, que terminen a partir del 30 de junio de 2015.

Back to top

### Próximos pasos

Descargue una copia de la quía.

Lea en nuestra serie de publicaciones In the Headlines un resumen de las normas que acaban de entrar en vigor y las que lo harán próximamente.

# Reconocimiento de ingresos – Problemas con respecto a la determinación de cuándo una entidad actúa como principal en un contrato

La reunión de marzo celebrada por el IASB y el FASB se centró principalmente en las guías sobre principal vs agente de la nueva norma sobre ingresos.

Los Consejos debatieron las mejoras propuestas, pero decidieron que era necesario investigar más a fondo antes de tomar una decisión firme.

No obstante, se acordaron cambios en otras áreas: destacan las relacionadas con probabilidad de cobro, contraprestación distinta del efectivo y aspectos de la transición. Es la segunda vez en dos meses que los Consejos acuerdan proponer cambios a la nueva norma.

El FASB también ha acordado una nueva simplificación práctica que permite a las empresas presentar en términos netos los impuestos sobre ventas.

Los cambios propuestos se publicarán para que se puedan enviar comentarios. Es posible que los Consejos planteen también cambios adicionales en reuniones futuras. Tienen previsto debatir la fecha de vigencia de la nueva norma en el segundo trimestre de 2015.

Back to top

### Próximos pasos

Lea en nuestro boletín IFRS Newsletter: Revenue un resumen de los avances recientes.

## Clasificación de pasivos – Las propuestas, ¿solucionan las dificultades de aplicación?

Muchas empresas han tenido dificultades a la hora de aplicar los requerimientos para la clasificación de pasivos. En respuesta a estos problemas, el IASB ha propuesto modificaciones a la NIC 1 *Presentación de estados financieros.* 

La incoherencia entre los requerimientos vigentes ha suscitado un gran debate y confusión en la práctica; por tanto, los esfuerzos del IASB por aclarar este tema son bien recibidos.

No obstante, nos preocupa que, si no se hace un replanteamiento más amplio, las propuestas no subsanen la confusión y se corra el riesgo de que haya una práctica diversa.

El plazo para enviar comentarios al IASB finaliza el 10 de junio de 2015.

Back to top

### Arrendamientos – Permiso para votar

En una actuación que indica su determinación por proseguir con el enfoque de distintos modelos de contabilidad de arrendamientos, el IASB y el FASB han optado por preparar borradores diferentes de sus nuevas normas sobre contabilidad de arrendamientos que se someterán a votación.

En las últimas reuniones sobre el proyecto, los Consejos también decidieron mantener los elementos clave de la definición de arrendamiento que han propuesto. Esta noticia decepcionará a

#### Próximos pasos

Lea nuestra serie de publicaciones In the Headlines para obtener más información sobre las propuestas.

### Próximos pasos

Lea en nuestro boletín IFRS Newsletter: Leases un resumen de los avances recientes. muchas partes interesadas, que insistían en explorar enfoques alternativos.

Los Consejos también han acordado exenciones adicionales, incluidos los detalles de una exención para arrendamientos de "activos de poco valor" (small-ticket leases) de acuerdo con las NIIF y una nueva exención de transición relacionada con la definición de arrendamiento.

La decisión pendiente más importante es la fecha de vigencia. Los Consejos esperan publicar sus respectivas nuevas normas antes de finales de 2015.

Back to top

# Macrocoberturas – Preparación para la siguiente fase del proyecto

En su reunión de marzo, el IASB completó el análisis de los comentarios recibidos sobre su documento de debate de abril de 2014 referente a las macrocoberturas.

Las áreas detalladas que abarca incluyen la reevaluación de las exposiciones gestionadas, presentación e información a revelar, y la aplicación del enfoque de reevaluación de carteras a otros riesgos.

Los miembros de los Consejos también han expresado diversas opiniones desde una "perspectiva global" y parecen coincidir en que debería decidirse la línea general del proyecto antes de volver a deliberar sobre cada sección. Esperamos que se decida la

### Próximos pasos

Lea en nuestro boletín IFRS Newsletter: Financial Instruments un resumen de los debates recientes sobre el proyecto de macrocoberturas.

Consejos.		
Back to top		

dirección general del proyecto en reuniones futuras de los

### Seguros – Contratos participativos: tres cuestiones clave

El IASB sigue considerando cómo se adaptará el modelo general de contratos de seguro a los contratos con componentes participativos.

La sesión formativa de este mes trató tres cuestiones clave.

- ¿Debería ajustarse ("liberarse") el margen de servicio contractual para reflejar los cambios en la parte de las partidas subyacentes que corresponde a la entidad? En caso afirmativo, ¿cómo y en qué contratos?
- ¿Cómo debe reconocerse en resultados el margen de servicio contractual?
- ¿Cómo debe determinar una entidad si presenta el gasto por intereses en resultados o, si está permitido, en otro resultado global?

Back to top

### Próximos pasos

Lea en nuestro boletín IFRS Newsletter: Insurance un resumen de los avances recientes.

Si no desea seguir recibiendo información de KPMG, por favor, responda a este mensaje con la frase "Dar de baja" en el campo del asunto. KPMG S.A., Paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid © 2015 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal proceden de la información hecha pública por su sociedad, de fuentes accesibles al público, de asistentes a eventos organizados por KPMG, de ficheros de empresas autorizadas a la comercialización de los mismos o de ficheros de clientes de KPMG. Sus datos están incluidos en un fichero automatizado titularidad de KPMG, S.A., al que podrán acceder otras entidades españolas y extranjeras afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), con la finalidad de informarle sobre los foros organizados o participados por KPMG, atender sus solicitudes de asistencia, así como para facilitarle información de interés profesional. En cualquier momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con KPMG, S.A. a través del correo electrónico marketing-comunicacion@kpmg.es o por escrito dirigido al Departamento de Marketing de dicha sociedad en la dirección: Paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid. Firmas afiliadas a KPMG International, son todas aquellas que aparecen relacionadas en el site www.kpmg.com. Aviso Legal – Política de privacidad